

Guayaquil, 14 de Abril de 1998

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
AGROINDUSTRIAL CARPALAO S. A.,  
Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, y en micalidad de Comisario Principal, cumplome informar que los administradores de la Compañía CARPALAO S. A., han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria para la revisión de los Estados Financieros. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados, y que el balance presentado al término del ejercicio de 1996, contiene las cifras de la real situación de la empresa, en virtud de lo cual puden gozar de confiabilidad.

Del análisis de los Estados Financieros, se establece que durante el ejercicio que informo, los resultados obtenidos han sido:

Ingresos por alquileres de S/.3'840.000,00 y egresos S/.4'206.799,00 por lo cual se produjo una pérdida de (S/.366.799), que se absorbió mediante la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio. El activo corriente se ha incrementado de S/.4'288.684,00 a S/4'514.414,00 y el Activo Fijo se ha incrementado de S/.1'858.922,00 a la cantidad de S/.2'207.966,00 por efecto de la aplicación del sistema de corrección monetaria.

No existen comentarios que hacerse en relación a las Juntas Generales de Accionistas y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Muy Atentamente,

*José M. del Rosario*  
ING. JOSE DEL ROSARIO CAGUA  
COMISARIO PRINCIPAL

